

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 04 MAR. 1997

**VISTO** la solicitud efectuada a esta Presidencia por la señorita María YANZI de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señorita YANZI está cursando estudios universitarios en la Capital Federal y que por el período vacacional regreso a la Provincia, para estar con su familia.

Que por razones económicas sus padres no puede hacer frente a los gastos de pasaje para su regreso, por lo tanto solicita colaboración a la Presidencia de la Cámara para solventar esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-OTORGAR** a la joven María YANZI, DNI N° 25.540.092 un pasaje tramo RGA/BUE, de la cuenta corporativa de la Cámara Legislativa en la Empresa Aerolíneas Argentinas - Suc. Ushuaia-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-El dictado de la presente resolución no genera ningún tipo de erogación.**

**ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 20 197.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.